Negativo de Registro de cualquier acto del Estado Civil

Casos: Para obtener el certificado negativo, no deberá existir registro alguno del acto que sea solicitado y se busque en los libros del Registro Civil.

Oficina de Atención: Oficialía del Registro Civil y Dirección del Registro Civil

Responsable: Oficial del Registro Civil Lic. Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Subdirectora del Registro Civil

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

1.- Comparecer el interesado u otra persona

2.- Documento que acredite la existencia del acto jurídico buscado

Fe de Matrimonio

Certificado de Defunción

Sentencia Ejecutoriada que declare la modificación del Estado Civil

- Adicionales

Acta de Nacimiento

Identificación del interesado o familiar

Comprobante de Domicilio y/o

Constancia de Origen y Vecindad

3.- Pago de derechos fiscales.

Requisitos Adicionales: No aplica

Formato de Solicitud: No aplica

Teléfono:(443) 113-42-00

Ubicación: Oficialías del Registro Civil y
Dirección del Registro Civil en Valentín Gómez Farías 525, esquina Av. Héroes de Nocupétaro, colonia Industrial, Morelia, Michoacán

Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

E-Mail: registrocivilmichoacan@gmail.com

Costo: $ 107.00 (Ciento siete pesos 00/100 M.N.) por los tres primeros años de búsqueda.

Tiempo de Respuesta: 30 minutos a 5 días hábiles (depende del grado de dificultad, cantidad de registros y época de búsqueda).

Vigencia: Indeterminada

Documentos a Obtene: Certificado de inexistencia de registro de cualquier acto del Estado Civil.

Oficinas de Pago: Cajas de administración y rentas

Criterio de Resolución: Cumplir al 100 % con los requisitos

Fundamento: 1.- Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2021, artículo 118, fracción II, inciso K. 2.- Código Familiar para el Estado de Michoacán, artículos 46, publicado el 30 de Septiembre del 2015. 3.- Ley Orgánica del Registro Civil, artículo 20 fracción I, publicado el día 23 de abril de 2004. 4.- Ley de Nacionalidad 5.- Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada, articulo 30, fracción III; publicado el día 18 de abril de 2016. 6.- Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 95, 96 y 97, publicado el día 11 de febrero de 2005. 7.- Manual de Organización de la Secretaria de Gobierno. 8.- Manual Práctico del Registro Civil.